

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL**

**APRUEBA PAGO DEL REAJUSTE DE VALOR HORA DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA
EDUCACION DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

Huépil, Junio 13 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 915 /2011/

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20-12-2010
2. Lo dispuesto en la Ley 19.464, que establece las normas y concede aumentos de remuneraciones para el personal no docente de los establecimientos educacionales.
3. Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 18.03.03, que aprueba Reglamento de Remuneraciones del Personal No Docente.
4. Respuesta a **Petitorio** presentado por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Comuna de Tucapele, acogido favorablemente por el Sr. Alcalde el año 2010, cuyo cumplimiento no se había materializado por omisión del Depto. Comunal de Educación.
5. Acuerdos establecidos en **Acta N°2** de fecha 08-06-2011, entre el Sr. Alcalde y la Directiva de la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Comuna de Tucapele. "AFADE"
6. La necesidad de regularizar lo establecido en los puntos 4) y 5) de los VISTOS, que por omisión no se había cancelado a partir de la fecha estipulada.

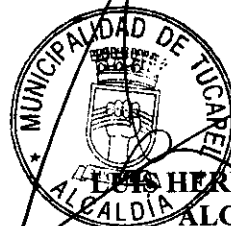
DECRETO:

1. **REGULARICESE** la cancelación del reajuste al valor hora correspondiente al Sueldo Base de los Asistentes de la Educación de la comuna de Tucapele, en **\$75 pesos**, haciéndose efectivo su pago en el mes de Junio del presente año, con efecto retroactivo desde enero del 2011, contemplando los valores correspondientes. A contar de enero del año 2012, el valor hora aumentará en **\$200**, el cual se aplicará por sobre el incremento de reajustabilidad que se otorga por Ley al sector público en el mes de Diciembre, todo ello de conformidad al reglamento de la carrera Funcionaria del Personal Asistente de la Educación.
2. Para dar cumplimiento a los puntos antes señalados, se confeccionarán las cláusulas anexas al contrato de trabajo correspondiente a cada Asistente de la Educación de la Comuna de Tucapele. que sea beneficiario de este reajuste.
3. Impútese el gasto adicional ocasionado, al Item 21 del Presupuesto aprobado para Educación año 2011.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Encargada Personal
 - Encargado Remuneraciones
 - Finanzas DAEM
- LFHL/FMMB/JMRR/lvm